



QUICK TIPS

## ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA QUE CALIFICAN PARA MARCADORES DE RÍO

El Reglamento NDICI Europa Global estableció el objetivo de dedicar al menos el 30% de su presupuesto a apoyar los objetivos climáticos durante el período 2021-2027. Igualmente, indica que el NDICI Europa Global debe contribuir a la ambición de destinar el 7,5% del gasto anual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en 2026 y 2027.

La presidenta de la Comisión Europea, en su discurso sobre el Estado de la Unión de 2021, prometió cuatro mil millones de euros adicionales para los objetivos climáticos. También se comprometió a duplicar la financiación externa de la UE para la biodiversidad, en comparación con 2014-2020, en particular para los países más vulnerables.

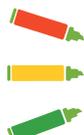
Estos objetivos renovados aumentan significativamente el nivel de ambición respecto a las contribuciones financieras de la UE en favor del clima y la biodiversidad hacia los países socios, lo que refleja la urgencia a la que nos exhorta la comunidad científica para abordar las crisis del clima y la biodiversidad, así

como la ambición del Pacto Verde Europeo.

El Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE desarrolló cuatro ‘marcadores de Río’ para identificar la contribución de las acciones a los objetivos de las Convenciones de Río de la ONU (dos marcadores relacionados con la Convención Marco sobre el Cambio Climático, uno con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y uno con la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de las Tierras). Los marcadores de Río son utilizados por la DG INTPA para realizar un seguimiento de las contribuciones financieras a los temas de Río. De acuerdo con una metodología adoptada por el CAD de la OCDE, hay tres puntajes posibles (0, 1 y 2) para los marcadores de Río. La DG INTPA estima que un determinado porcentaje del presupuesto de una acción contribuye a un tema de Río, en función de la puntuación del marcador de Río correspondiente, de la siguiente manera:



if Biodiversity, Desertification or Climate Change



■ IS NOT TARGETED

RM=0

0% BUDGET

■ IS A SIGNIFICANT OBJECTIVE

RM=1

40% BUDGET

■ IS A PRINCIPAL OBJECTIVE

RM=2

100% BUDGET

La puntuación debe realizarse de acuerdo con las correspondientes [directivas OCDE CAD](#).<sup>1</sup>

El objetivo de **biodiversidad, lucha contra la desertificación, mitigación del cambio climático y/o adaptación al cambio climático** puede marcarse como “principal” cuando se establece explícitamente como fundamental en el diseño o la motivación de la acción. Para ser marcado como “significativo”, el objetivo debe estar explícitamente establecido, pero no es el motor o motivación fundamental para emprender y diseñar la actividad.

<sup>1</sup> OECD DAC (2018) Converged Statistical Reporting Directives for the Creditor Reporting System (CRS) and the Annual DAC Questionnaire. Annexes – modules D and E (Annex 18 – Rio markers). DCD/DAC/STAT(2018)9/ADD2/FINAL.



## Biodiversidad

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la diversidad biológica si promueve al menos uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: (1) la conservación de la diversidad biológica; (2) el uso sostenible de sus componentes (ecosistemas, especies o recursos genéticos); o (3) una distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Protección o mejora de ecosistemas, especies o recursos genéticos mediante la conservación in situ o ex situ, o la reparación del daño ambiental existente; **o**
- b) La integración de las preocupaciones sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos dentro de los objetivos de desarrollo y la toma de decisiones económicas de los países receptores, a través del desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los tres criterios anteriores.

**Algunas actividades típicas del sector de la infraestructura sostenible que pueden calificar para el marcador de Río de Biodiversidad<sup>2</sup> son:**

- ▶ Creación de infraestructura verde, es decir, redes de construcciones naturales o semi-naturales que brindan una variedad de servicios ecosistémicos, para:
  - Mejorar la calidad de vida y la salud o la retención de aguas pluviales en contextos urbanos.
  - Manejo de inundaciones a lo largo de ríos.
  - Mitigación de impactos de eventos relacionados con el tiempo meteorológico (deslizamientos de tierra, marejadas ciclónicas, tormentas de polvo, etc.) y adaptación climática.
  - Control de erosión en zonas montañosas.
  - Secuestro de carbono para la mitigación del cambio climático.
- ▶ Soluciones basadas en la naturaleza que utilizan procesos de ecosistemas naturales para abordar problemas que tradicionalmente se resuelven con infraestructura dura (o gris), a veces en combinación con infraestructura gris. Los ejemplos incluyen tratamiento y almacenamiento de agua, reposición de arena para la protección costera, captura de sedimentos, estabilización del suelo, etc.
- ▶ Proyectos de infraestructura destinados a restaurar áreas naturales degradadas o reducir la presión en, o los riesgos para, los puntos críticos de biodiversidad (p. ej., reproducción estacional, áreas protegidas, rutas de aves migratorias, corredores para la vida silvestre de gran tamaño), por ejemplo:
  - Desarrollar rutas de transporte alternativas, como carreteras de circunvalación o túneles.
  - Reemplazo de líneas eléctricas por cables subterráneos.
  - Infraestructura hidráulica para restaurar la hidrología de ríos y llanuras aluviales.
  - Instalaciones de tratamiento de aguas residuales.
  - Barreras acústicas.
  - Eliminación de infraestructura redundante como presas o diques.
  - Desarrollo de sistemas de abastecimiento de agua que protejan la biodiversidad de los ecosistemas afectados mediante la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- ▶ Proyectos de infraestructura destinados a la creación de áreas naturales funcionalmente conectadas para mantener la coherencia ecológica como condición esencial para ecosistemas saludables, p. ej. pasos elevados para la vida silvestre o pasos elevados de tráfico, pasos y escaleras para peces, cercas para guiar a los animales terrestres, infraestructura verde.

<sup>2</sup> OECD (2019). Indicative Table for the Rio marker for Biodiversity. DCD/DAC/STAT(2018)26/final.



## Lucha contra la desertificación

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la desertificación si tiene como objetivo combatir la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, mediante la prevención y/o reducción de la degradación de la tierra, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas o la recuperación de tierras desertificadas.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Proteger o mejorar los ecosistemas de las tierras secas o remediar el daño ambiental existente; o
- b) Integrar las preocupaciones relacionadas con la desertificación en los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco regulatorio y de políticas, o la investigación; o
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los criterios anteriores, incluso en el contexto de la realización de programas de acción nacionales, subregionales o regionales.

**Algunas actividades típicas del sector de la infraestructura sostenible que pueden calificar para el marcador de Río de Desertificación son:**

- ▶ Infraestructura verde para combatir la desertificación (por ejemplo, cinturones verdes).
- ▶ Infraestructura hidráulica para restaurar la dinámica de las llanuras aluviales en áreas degradadas.
- ▶ Infraestructura de drenaje destinada a restaurar la productividad de las tierras agrícolas salinizadas.
- ▶ Terrazas y otras medidas de lucha contra la erosión.



## Mitigación del cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la mitigación del cambio climático si contribuye al objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que evite la interferencia antropogénica peligrosa con el sistema climático, mediante la promoción de esfuerzos para reducir o limitar emisiones de GEI o mejorar el secuestro de GEI.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) La mitigación del cambio climático mediante la limitación de las emisiones antropogénicas de GEI, incluidos los gases regulados por el Protocolo de Montreal; o
- b) La protección y / o mejora de los sumideros y reservorios de GEI; o
- c) La integración de las preocupaciones sobre el cambio climático con los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; o
- d) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los cuatro criterios anteriores.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de mitigación del cambio climático.



## Adaptación al cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la adaptación al cambio climático si tiene la intención de reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos actuales y esperados del cambio climático, incluida la variabilidad climática, manteniendo o aumentando la resiliencia, mediante una mayor capacidad de adaptación a, o absorber, las tensiones, las perturbaciones y la variabilidad del cambio climático y/o ayudar a reducir la exposición a ellos.

Esto abarca una gama de actividades que van desde la generación de información y conocimiento hasta el desarrollo de capacidades, la planificación y la implementación de acciones de adaptación al cambio climático.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

Una actividad es elegible para el marcador de adaptación al cambio climático si:

- a) El objetivo de adaptación al cambio climático se indica explícitamente en la documentación de la actividad; y
- b) La actividad contiene medidas específicas dirigidas a la definición anterior.

Se recomiendan seguir los siguientes pasos para justificar una puntuación Marcador de Río 2:

- ▶ **Establecer el contexto de riesgos, vulnerabilidades e impactos relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático:** para que un proyecto sea considerado como uno que contribuyó a la adaptación al cambio climático, el contexto de vulnerabilidad climática debe establecerse claramente utilizando una base de evidencia sólida. Esto podría incluir el uso de material de análisis e informes existentes, o la realización de una evaluación de la vulnerabilidad climática como parte de la preparación de un proyecto.
- ▶ **Declarar la intención de abordar los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados en la documentación del proyecto:** el proyecto debe establecer cómo pretende abordar las vulnerabilidades del cambio climático específicas del contexto y la localidad, según lo establecido en los análisis, informes o en la evaluación sobre la vulnerabilidad climática del proyecto.
- ▶ **Demostrar un vínculo claro y directo entre los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados y las actividades específicas del proyecto:** el proyecto debe abordar explícitamente los riesgos y las vulnerabilidades bajo el cambio climático actual y futuro, tal como se identifica en la documentación del proyecto.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de adaptación al cambio climático.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> OECD DAC Rio Markers for Climate Handbook

## INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

**14020**

**Abastecimiento de agua y saneamiento: grandes sistemas**

**14021**

**Abastecimiento de agua: grandes sistemas**

**14030**

**Abastecimiento básico de agua potable y saneamiento básico**

**14031**

**Abastecimiento básico de agua potable**

MITIGACIÓN

**0, 1 ó 2**

ADAPTACIÓN

**1, 2 ó 0**

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

### Mitigación

Las actividades en este sector pueden calificar para el marcador de mitigación si el suministro de agua y/o saneamiento hecho, por ejemplo, a través de la instalación de nuevas tuberías o equipos de bombeo, tiene como objetivo o contribuye a lograr ahorros de energía significativos, ya que estos procesos a menudo se asocian con altos consumos de energía.

### Adaptación

Las actividades en este sector pueden calificar para el marcador de adaptación si tienen como objetivo o ayudan a abordar los cambios o las fluctuaciones esperados en el suministro de agua como consecuencia del cambio climático. La infraestructura de agua potable y saneamiento puede ser vulnerable a la interrupción o destrucción causada por las inundaciones.

En regiones que enfrentan o se espera que enfrenten impactos/ fluctuaciones en la disponibilidad de agua y los servicios de saneamiento debido al cambio climático (p. ej., escasez de agua debido a sequías o inundaciones, funcionamiento subóptimo de las instalaciones de saneamiento durante las inundaciones), los siguientes tipos de inversiones pueden calificar para la adaptación:

- inversiones para mejorar la resiliencia climática de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento,
- inversiones para aumentar la capacidad de almacenamiento para garantizar el acceso al agua donde se espera que el cambio climático aumente el estrés hídrico y la escasez.

Si la relación causal es débil (por ejemplo, una evaluación de riesgo climático muestra que el suministro de agua no se ve afectado por el cambio climático en una región), no se debe asignar el marcador de adaptación.

### Mitigation y adaptación

La instalación de sistemas que permitan un ahorro de energía significativo en comparación con los sistemas más antiguos puede calificar para los marcadores tanto de mitigación como de adaptación, ya que los sistemas eficientes en el uso de recursos reducen las emisiones al tiempo que desarrollan la resiliencia.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

### Mitigación

- ▶ Sistemas de bombeo de agua energéticamente eficientes y / o sistemas de bombeo alimentados por energías renovables (puntuación de mitigación 1).

### Adaptación

- ▶ Proyectos para mejorar la resiliencia climática del suministro de agua y aumentar el almacenamiento para garantizar su acceso, en los que la adaptación al cambio climático es un objetivo principal (puntuación de adaptación 2), o es parte de iniciativas más amplias para suministrar agua potable, lo que también aumentará la resiliencia de la población a los efectos del cambio climático (puntuación de adaptación 1).
- ▶ Medidas para diseñar y prestar servicios de agua y saneamiento que reduzcan la vulnerabilidad a las inundaciones de la infraestructura de agua y saneamiento afectada (puntuación de adaptación 1 ó 2).

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

**14022**

**Saneamiento-grandes sistemas**

**14032**

**Saneamiento básico**

MITIGACIÓN

**0, 1 ó 2 1, 2 ó 0**

ADAPTACIÓN

**0, 1 ó 2 1, 2 ó 0**

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

**Mitigación**

Las actividades que están diseñadas para ahorrar una cantidad significativa de energía (p. ej., si se emplean bombas energéticamente eficientes) y/o para evitar las emisiones de gas metano, pueden justificar un puntaje de mitigación de 1. Si el uso de energía o la eficiencia energética es el enfoque central de la actividad, la puntuación de mitigación de 2 puede estar justificada.

**Adaptación**

Los sistemas de gestión de aguas residuales protegen los recursos hídricos existentes y la salud humana frente al cambio climático. En las regiones en riesgo de una mayor escasez de agua debido al cambio climático, tales medidas, si proporcionan efectos positivos significativos para la protección de las aguas subterráneas y/o superficiales, también pueden considerarse como un objetivo de adaptación al cambio climático (puntuación de adaptación 1 ó 2), particularmente si se reciclan las aguas residuales tratadas.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

**Mitigación**

- ▶ Introducción de bombas energéticamente eficientes en el sistema de alcantarillado de una ciudad (puntaje de mitigación 1).

**Adaptación**

- ▶ Tratamiento de los recursos hídricos con la introducción de agua reciclada (puntuación de adaptación 2)
- ▶ Sistemas de gestión de aguas residuales o sistemas diseñados para proteger la calidad y cantidad de los recursos hídricos existentes frente al cambio climático, p. ej. mediante el reciclaje de aguas residuales:
  - Si el diseño tiene en cuenta explícitamente el riesgo del cambio climático (puntuación de adaptación 2);
  - Si no lo hace, pero crea una resiliencia adicional frente a múltiples amenazas, incluido el cambio climático (puntuación de adaptación 1).

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

**14050**

**Gestión y eliminación de residuos**

MITIGACIÓN

**2, 1 ó 0**

ADAPTACIÓN

**1 ó 0**

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

**Mitigación**

Las actividades que promueven la conversión de desechos en energía a través de la recolección/reciclaje de residuos (especialmente la separación de residuos biogénicos) y la recuperación/uso de gas metano pueden resultar en reducciones significativas de GEI y, por lo tanto, justificar la aplicación del marcador de mitigación (puntuación de mitigación 2).

Si el gas metano solo se quema, la actividad obtendría una puntuación de 1, y 0 si no se captura, ya que no hay reducciones de emisiones involucradas.

**Adaptación**

Los sistemas efectivos de gestión de residuos que protegen los recursos hídricos o los ecosistemas frágiles y fortalecen su resiliencia a los impactos del cambio climático pueden calificar para la adaptación.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

**Mitigación**

- ▶ Producción de biogás y reutilización de energía producida por instalaciones de aguas residuales (puntuación de mitigación 2).

**Mitigación y adaptación**

- ▶ Proyecto para reducir los riesgos de inundación urbana de los sistemas de agua debido al cambio climático y que producen contaminación por el desbordamiento de aguas residuales (puntuación de adaptación 1).
- ▶ Proteger las lagunas, que son altamente vulnerables al cambio climático, de la intrusión salina y la contaminación (puntuación de adaptación 1).

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

**21010****Políticas de transporte y gestión administrativa****21061****Almacenamiento****21081****Educación y formación en transporte y almacenamiento**

MITIGACIÓN

**2, 1 ó 0**

ADAPTACIÓN

**0, 1 ó 2**

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

**Mitigación**

Las actividades dirigidas a apoyar el desarrollo de políticas y la planificación del sector del transporte pueden incorporar medidas para promover la reducción de emisiones de GEI que se centren exclusivamente en la reducción del tráfico a través del desarrollo y/o la integración del transporte público y el transporte no motorizado (puntuación de mitigación 2 ó 1).

**Adaptación**

El diseño de infraestructura de transporte resistente al clima como requisito en las políticas y estrategias de transporte puede calificarse con el marcador de adaptación si se justifica adecuadamente.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

**Mitigación**

- ▶ Planificación del transporte no motorizado para reducir las emisiones de GEI, como andar en bicicleta y caminar (puntuación de mitigación 2).
- ▶ Nueva infraestructura, desarrollo de capacidades y/o mejoras a los sistemas existentes (sistemas integrados de gestión del tráfico, capacitación de conductores, etc.) que conducen a reducciones significativas en las emisiones de GEI (puntaje de mitigación 2).
- ▶ Un desarrollo orientado al tránsito, un área residencial y comercial de uso mixto diseñada para maximizar el acceso al transporte público, pueden contribuir significativamente a la reducción de GEI (puntaje de mitigación 1).

**Adaptación**

- ▶ Inclusión de consideraciones sobre el cambio climático en la planificación del transporte; por ejemplo, construcción de carreteras resistentes al clima para tener en cuenta los impactos del cambio climático y la variabilidad climática (puntuación de adaptación 1 ó 2).

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
<b>21020 Transporte por carretera</b>	<b>2, 1 ó 0</b>	<b>0 ó 1</b>
<b>21030 Transporte ferroviario</b>		
<b>21040 Transporte por agua</b>		
<b>21050 Transporte aéreo</b>		

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN
<p><b>Mitigación</b> Una actividad en el sector del transporte que tiene como objetivo reducir las emisiones de GEI obtendrá una puntuación de 1 ó 2 en el marcador de mitigación según el propósito del proyecto y la reducción esperada de las emisiones de GEI. Si el proyecto no tiene la intención de reducir las emisiones de GEI, la actividad obtendrá una puntuación de 0.</p> <p><b>Adaptación</b> Si la medida mejora significativamente la resiliencia de las rutas de transporte ante eventos climáticos extremos o cambios graduales en el clima (por ejemplo, aumento del nivel del mar, aumento de las temperaturas), se justifica puntuar 1 en el marcador de adaptación.</p>	<p><b>Mitigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Transporte público con el objetivo de reducir las emisiones de GEI (metro, tren ligero, autobús de tránsito rápido, tranvías, etc.) (puntuación de mitigación 1 o incluso 2 si el objetivo principal es reducir las emisiones de GEI).</li> <li>▶ Una medida para pasar del transporte por carretera al transporte por ferrocarril o por agua puede reducir significativamente los GEI (puntuación de mitigación 1 ó 2).</li> <li>▶ Optimización de tecnologías de motores convencionales y conversión a tecnologías alternativas: la eficiencia energética y el cambio de combustible tienen una reducción esperada de emisiones de GEI como algunos de los principales objetivos (puntuación de mitigación 2).</li> <li>▶ La construcción de carreteras por sí misma no implica una reducción relevante de emisiones de GEI, incluso si la nueva carretera acorta las rutas de transporte, ya que las carreteras nuevas generan un mayor tráfico (puntuación de mitigación 0), a menos que la carretera también promueva el uso de transporte respetuoso con el clima, p. ej., la construcción de carriles para bicicletas y autobuses (puntuación de mitigación 1).</li> <li>▶ Cambio a motores de movilidad eléctrica, energía de hidrógeno, gas natural licuado e híbridos (puntuación de mitigación 2).</li> </ul> <p><b>Adaptación</b> Acceso mejorado a las carreteras durante todo el año para la población vulnerable a los impactos del cambio climático (puntuación de adaptación 1).</p>

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

**23183****Conservación de energía y eficiencia de la demanda**

MITIGACIÓN

**2 ó 1**

ADAPTACIÓN

**0,1 ó 2**

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

**Mitigación**

El objetivo principal de las medidas de eficiencia energética es, normalmente, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, incluso si existen objetivos simultáneos (por ej., seguridad del suministro, reducción de las facturas de energía, beneficios de productividad y reducción de las salidas de divisas y la volatilidad relacionada con las importaciones de combustibles fósiles).

Los siguientes principios ayudan a determinar si un proyecto de eficiencia energética califica para la mitigación:

- ▶ El principio general para las actividades de eficiencia energética de zonas industriales abandonadas (es decir, aquellas en entornos ya construidos) que incluyen la modernización o la sustitución de tecnologías o procesos es que (i) las tecnologías antiguas se sustituyen mucho antes del final de su vida útil y las nuevas tecnologías son más eficientes, o (ii) las nuevas tecnologías o procesos son más eficientes que los que se utilizan normalmente en proyectos de nueva creación.
- ▶ El principio general de las actividades de eficiencia energética totalmente nuevas (que implican la construcción de nuevos equipos / infraestructura) es que evitan la dependencia a largo plazo en infraestructura intensiva en GEI (infraestructura urbana, de transporte y del sector eléctrico).

**Adaptación**

En algunos casos, las medidas de eficiencia energética en la construcción y la modernización también pueden tener objetivos de adaptación al cambio climático, p. ej. para integrar la resiliencia en el sistema energético en caso de desastres (puntaje de adaptación 1).

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

**Mitigación**

- ▶ Mejorar la eficiencia en el sector energético (puntuación de mitigación 2).
- ▶ Cogeneración (puntuación de mitigación 2 si es sustancialmente más eficiente que la generación separada).
- ▶ Modernización de plantas de energía renovable, mejoras en la eficiencia energética en plantas térmicas existentes (puntaje de mitigación 1).
- ▶ Plantas combinadas de calor y energía: la generación de calor también puede asociarse con la eficiencia energética si se combina con la generación de energía.

**Adaptación**

- ▶ Eficiencia en nuevas construcciones (superando los estándares disponibles) y rehabilitación de edificios existentes, p. ej. mejorar la eficiencia del aire acondicionado de los hospitales en las regiones cálidas (puntaje de mitigación 1 y puntaje de adaptación 1).

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

**232****Generación de energía, fuentes renovables**

MITIGACIÓN

**2 ó 1**

ADAPTACIÓN

**0 ó 1**

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

**Mitigación**

El principal objetivo de la producción de energía renovable es típicamente reducir las emisiones de GEI mediante el desarrollo de proyectos o la creación de entornos propicios para el desarrollo y la difusión de las habilidades y tecnologías necesarias para expandir la generación de energía renovable.

La justificación para que los proyectos califiquen como mitigación es que, en ausencia de la construcción/renovación de la energía renovable, se utilizarían fuentes de energía con altas emisiones de GEI. No solo se tienen en cuenta los efectos directos (p. ej. reducciones de emisiones observadas), sino también los impactos previstos sobre las emisiones futuras, es decir, los cambios en las trayectorias futuras de las emisiones de GEI en comparación con los escenarios del caso de referencia ("mantenimiento del status quo").

**Adaptación**

Si las medidas específicas tienen en cuenta los impactos del cambio climático (y, por lo tanto, tienen como objetivo mejorar la resiliencia al cambio climático), la actividad se puede puntuar con el marcador de adaptación.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

**Mitigación**

- ▶ Las energías eólica, fotovoltaica y energía solar concentrada (CSP), geotermia, biomasa y biogás, y la energía mareomotriz, puntúan para la mitigación (puntuación de mitigación 1 ó 2 si es un objetivo principal).
- ▶ Energía hidroeléctrica (almacenamiento o de pasada) solo si se pueden demostrar reducciones netas de emisiones (puntuación de mitigación 1 ó 2).

**Adaptación**

- ▶ Nueva actividad hidroeléctrica que tiene en cuenta el impacto del cambio climático en los recursos hídricos y utiliza técnicas modernas de ingeniería (puntuación de adaptación 1).
- ▶ Optimización de la generación de energía hidroeléctrica y la seguridad de las presas en el contexto de la vulnerabilidad al cambio climático (puntuación de adaptación 1).

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
<b>233</b> <b>Generación de energía, fuentes no renovables</b>	<b>0 ó 1</b>	<b>0</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
<p><b>Mitigación</b></p> <p>Generalmente, el objetivo de las centrales térmicas no es limitar las emisiones de GEI y, por lo tanto, no cumplirán con los criterios de elegibilidad del marcador de mitigación del cambio climático. Sin embargo, puede haber casos en los que los aspectos de eficiencia energética hagan que los proyectos sean elegibles para ser calificados como mitigación del cambio climático, donde involucran la reducción de las emisiones de GEI de un proceso de generación de energía.</p>	<p><b>Mitigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Actividades en las que las centrales eléctricas existentes cambian a combustibles con menores emisiones (por ejemplo, cambio de carbón a gas natural) (puntuación de mitigación 1).</li> </ul>	
<b>23410</b> <b>Centrales eléctricas de energía híbrida</b>	<b>1 ó 0</b>	<b>0</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
<p><b>Mitigación</b></p> <p>Las plantas de energía híbrida (es decir, la que surge de la mezcla una fuente renovable con un combustible fósil para reducir las emisiones en comparación con una línea de base de combustibles fósiles) pueden obtener una puntuación de mitigación 1.</p>		
<b>236</b> <b>Calefacción, refrigeración y distribución de energía</b>	<b>2, 1 ó 0</b>	<b>0, 1 ó 2</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
<p><b>Mitigación</b></p> <p>Para que las actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica califiquen para el marcador de mitigación, es importante asegurar que la inversión no se realice en tecnologías de uso intensivo de la energía. La puntuación está directamente relacionada con la finalidad de la actividad, que será diferente si está diseñada para reducir las emisiones de GEI y mitigar el cambio climático como objetivo principal, o si las medidas son complementarias al objetivo principal de la actividad. Tenga en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ las inversiones en infraestructura de red pueden minimizar las pérdidas de potencia; por lo tanto, se puede asignar una puntuación de mitigación de 1.</li> <li>▶ En países/regiones donde la expansión de la red también permite la extensión/conexión de energía renovable, se puede aplicar una puntuación de marcador de mitigación 2. La inversión en tecnologías de redes inteligentes/innovadoras persigue la reducción de GEI como objetivo principal, ya que crean la infraestructura para el uso de energías renovables o permiten la reducción de pérdidas/ganancias de eficiencia; por lo tanto, se puede aplicar un marcador 2.</li> </ul> <p>En el contexto de la generación de calor, las plantas de calor que utilizan fuentes de energía renovables (incluidas la solar, geotérmica, biomasa, etc.) pueden obtener una puntuación de 2 en mitigación.</p> <p><b>Adaptación</b></p> <p>Se espera que el diseño de redes modernas aumente la seguridad del suministro en caso de eventos climáticos extremos causados por el cambio climático y, en base a una evaluación de contexto/vulnerabilidad, entonces se puede justificar la puntuación de adaptación 1.</p>	<p><b>Mitigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Integración de fuentes renovables en la red local o nacional, o medidas de eficiencia energética en la modernización de la red: construcción de nuevas líneas de transmisión / distribución, transformadores y subestaciones, rehabilitación de la red, despliegue de tecnologías de red innovadoras (puntuación de mitigación 1 ó 2).</li> <li>▶ Nuevos sistemas ‘fuera de la red’ (por lo general, que integran almacenamiento, gestión de la energía, y electrodomésticos), que permiten el suministro de energía renovable directamente a hogares, empresas y/o servicios comunitarios sin integración con la red (por ejemplo, minirredes, sistemas domésticos) (puntuación de mitigación 1 ó 2).</li> <li>▶ Medidas de electrificación rural diseñadas para que se empleen o distribuyan tecnologías energéticamente eficientes (puntuación de mitigación 1). El escenario de referencia “uso de generadores diésel” también podría tenerse en cuenta al considerar los impactos de GEI esperados de la actividad y para informar la puntuación de mitigación.</li> </ul> <p><b>Adaptación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Fortalecimiento de la infraestructura de transmisión y distribución de energía si el objetivo principal es hacer frente a los impactos del cambio climático (puntuación de adaptación 2).</li> <li>▶ Acceso a la energía a través de la electrificación rural que permite escuchar/recibir alertas tempranas, obtener/comunicar información. La energía eléctrica aumenta la capacidad de almacenar cosechas, contar con tecnología de riego más eficiente, refrigerar medicamentos, estudiar de noche, etc. (puntuación de adaptación 1).</li> </ul>	

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
<b>321</b> <b>Industria</b>	<b>0, 1 ó 2</b>	<b>0, 1 ó 2</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
<p>Las industrias inclusivas y sostenibles pueden marcarse como de mitigación o adaptación.</p> <p><b>Mitigación</b> Para la mitigación, los cambios en los patrones de demanda influyen en la cadena de recursos y tienen impactos en las emisiones de GEI. Las mejoras en los procesos y la producción más limpia (p. ej., cemento, productos químicos) pueden traer beneficios de mitigación. Se puede aplicar una puntuación de marcador de mitigación 1 a las mejoras relevantes en los métodos de producción para reducir las emisiones de GEI.</p> <p><b>Adaptación</b> Las actividades diseñadas para incluir consideraciones de los impactos del cambio climático, como el diseño de equipos resilientes al clima, pueden puntuar 1, o incluso 2, en adaptación, según el propósito de la actividad.</p>	<p><b>Adaptación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Modernización de instalaciones industriales para mejorar la resiliencia a los riesgos relacionados con el clima (puntuación de adaptación 1).</li> <li>▶ El cambio a tecnologías de producción que consuman menos agua reduce la vulnerabilidad frente a la escasez de agua (puntuación de adaptación 1).</li> </ul>	

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
<b>323</b> <b>Construcción</b>	<b>0, 1 ó 2</b>	<b>0, 1 ó 2</b>
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
<p>Políticas y planificación del sector de la construcción. Si la actividad está en un sector específico, debe asignarse al sector (p. ej., hospitales en salud o escuelas en educación).</p> <p><b>Mitigación</b> Las mejoras en la regulación y la práctica profesional para incluir medidas de eficiencia energética, diseño pasivo y elección de materiales con bajo contenido de carbono (como madera de origen sostenible y cemento con bajo contenido de carbono) en los edificios podrían calificar como actividades de mitigación.</p> <p><b>Adaptación</b> La inclusión de conceptos de resiliencia en el proceso de construcción podría marcarse como adaptación.</p>	<p><b>Mitigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Promoción de técnicas de construcción energéticamente eficientes, desarrollo y aplicación de normas y esquemas de certificación relacionados (puntuación de mitigación 2).</li> <li>▶ Programa de actividades en eficiencia energética en el sector de la construcción (puntaje de mitigación 2).</li> </ul> <p><b>Adaptación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Regulaciones para construcciones más sólidas y mejores prácticas para su cumplimiento cuando hay un cambio en las zonas afectadas por tifones/huracanes/marejadas ciclónicas (puntuación de adaptación 2).</li> </ul>	

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS <b>41050</b> <b>Prevención y control de inundaciones</b>	MITIGACIÓN <b>0 ó 1</b>	ADAPTACIÓN <b>2 ó 1</b>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN</p> <p><b>Mitigación</b> En casos específicos donde las medidas de prevención y control de inundaciones incluyen reducciones de emisiones de GEI, la actividad podría puntuar 1 en mitigación si se justifica adecuadamente.</p> <p><b>Adaptación</b> La protección costera y contra inundaciones, así como las medidas de drenaje, a menudo se relacionan directamente con los impactos del cambio climático (puntuación de adaptación 2). Para medidas que no se toman principalmente para la adaptación a los impactos del cambio climático, o medidas que son solo parte de otras más amplias, la puntuación de adaptación 1 es apropiada.</p>	<p>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN</p> <p><b>Mitigación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas de protección contra inundaciones que reducen el consumo de energía y reducen las emisiones de GEI (puntaje de mitigación 1).</li> </ul> <p><b>Adaptación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Medidas de protección contra inundaciones en áreas que son cada vez más sensibles a las inundaciones (p. ej., cierre de estuarios, construcción de diques y defensas marinas, restauración de humedales), teniendo debidamente en cuenta los posibles impactos ambientales de tales medidas (puntuación de adaptación 2 ó 1).</li> <li>▶ Restaurar la función de las llanuras aluviales en combinación con una planificación racional del uso de la tierra de las cuencas hidrográficas y los humedales, reduciendo así la exposición a las inundaciones y mejorando la disponibilidad de agua en las áreas afectadas por una creciente escasez de agua y/o patrones de lluvia más variables, incluidas mayores cantidades de lluvia (puntuación de adaptación 2).</li> </ul>	

CÓDIGO DE PROPÓSITO DEL CRS <b>43030</b> <b>Desarrollo y gestión urbanos</b>	MITIGACIÓN <b>1, 2 ó 0</b>	ADAPTACIÓN <b>1, 2 ó 0</b>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN</p> <p>Las actividades de desarrollo urbano suelen abordar cuestiones medioambientales y climáticas.</p> <p><b>Mitigación</b> Si los aspectos de reducción de emisiones son centrales a una medida (por ejemplo, el desarrollo del transporte público y la prestación de servicios más eficiente a través de una planificación urbana compacta), la mitigación obtiene una puntuación de 2, mientras que la adaptación probablemente obtenga una puntuación de 0.</p> <p><b>Adaptación</b> Si el tema de la adaptación al cambio climático es fundamental para el propósito de una medida (por ejemplo, medidas ecológicas que contrarrestan el sobrecalentamiento en áreas urbanas), la adaptación se califica con 2 y la mitigación probablemente con 0.</p> <p><b>Mitigación y adaptación</b> En muchos casos, el desarrollo urbano sostenible es igualmente beneficioso para ambos aspectos (puntuación de mitigación 1 y puntuación de adaptación 1). Cuando las actividades de desarrollo urbano no abordan los aspectos climáticos como una prioridad (por ejemplo, actividades que se dedican principalmente a mejorar la vida de los habitantes de los tugurios), el contenido de la actividad determina si el clima es un objetivo secundario.</p>	<p>EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN</p>	